



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

# CAPACITACIÓN TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA DE LOS PRINCIPALES PECES E INVERTEBRADOS MARINOS Y VEDA EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO LEY N° 25977 – LEY GENERAL DE PESCA





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ¿QUÉ SON TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA?

- ✓ Tamaño en el que los individuos de una población han alcanzado la madurez sexual por primera vez y hayan desovado por lo menos una vez.
- ✓ Los criterios que se utilizan para establecer las tallas mínimas son científicos, por que son los estudios especializados los que nos permiten conocer el momento en que una especie alcanza su madurez sexual.
- ✓ Han sido determinadas por el Instituto del Mar del Perú, en base a la talla media del desove de los recursos.
- ✓ Se utiliza la longitud del individuo, excepto en el caso del pulpo, en el cual se exige un peso mínimo por individuo.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ¿QUE SON TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA?

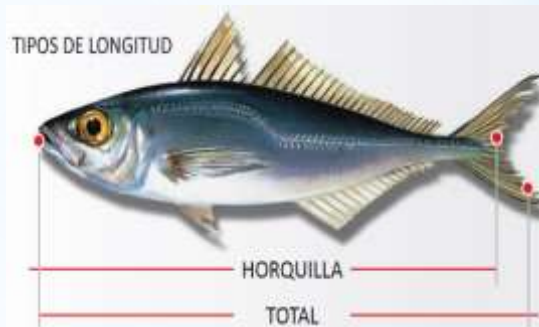
- Fundamental para la conservación de la especie, ya que de esta forma se puede determinar si han transcurrido su etapa de juveniles y se han reproducido aumentando la biomasa del recurso.
- Mediante Resolución Ministerial N° 209-2001-PE de fecha 27 de junio del 2001, se aprueba la relación de Tallas Mínimas de Captura y Tolerancia Máxima de Ejemplares Juveniles de los Peces e Invertebrados Marinos.
- El cumplimiento de la normativa vigente es una condición para conseguir liderar un proceso de pesca responsable, para evitar la desaparición de los recursos existentes.



**PERÚ**Ministerio  
de la ProducciónDespacho Viceministerial  
de PesqueríaDirección General  
de Supervisión y Fiscalización

# TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA PARA PECES MARINOS ESTABLECIDAS POR RM N° 209-2001-PE

Nombre común	Longitud (cm)	Tipo Longitud	% de tolerancia
Anchoveta	12	Total	10
Anguila	42	Total	20
Ayanque, cachema	27	Total	20
Barrilete	47	Horquilla	10
Bereche	18	Total	10
Bonito	52	Horquilla	10
Caballa	29	Horquilla	30
Cabinza	21	Total	10
Cabrilla	32	Total	20
Chiri, palometa, pampanito o cometrapo	23	Total	20
Coco o suco	37	Total	20
Cojinoba	35	Total	20
Congrio negro	55	Total	20
Corvina	55	Total	10
Jurel	31	Total	30
Lenguado	50	Total	10
Lisa	37	Total	10
Lorna	24	Total	10
Machete	25	Total	10
Merluza *	35	Total	20
Pampano	41	Total	20
Pejerrey	14	Total	10
Perico, Dorado	70	Horquilla	10
Tollo	60	Total	20



Nombre común	Longitud (cm)	Tipo Longitud	% de tolerancia
Albacora	96	Horquilla	10
Atún aleta amarilla	60	Horquilla	20
Falso volador	20	Total	20
Lenguado ojón	22	Total	10
Machete de hebra	26	Total	10
Merlín azul	130	Total	-
Parela, corvina dorada	35	Total	20
Pez espada	150	Total	10
Robalo, grandazo	60	Total	10
Samasa	9.5	Total	20
Sardina	26	Total	10
Sierra	60	Horquilla	10
Tiburón	150	Total	15
Tiburón azul	160	Total	15
Tiburón diamante	170	Total	15
Tollo blanco	60	Total	20
Tollo pintado	60	Total	20

\* Las tallas de captura, así como las tolerancias por debajo de las mismas, de ser el caso, se sujetan a las disposiciones que establezca cada régimen provisional aprobado por el Ministerio de la Producción, de acuerdo a las recomendaciones del IMARPE.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

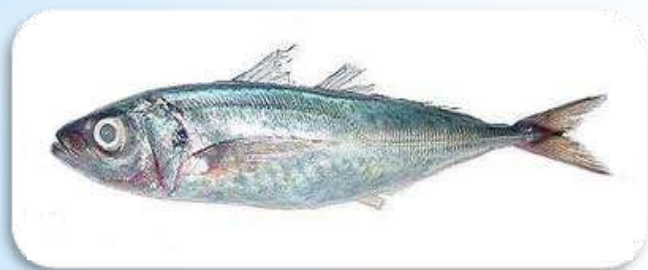
## ¿QUÉ SON TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA?

¿Cómo puedo saber si mi pesca esta dentro del cuadro anterior?



El “bonito” su talla mínima de captura es de 52 cm. tipo de longitud horquilla y el porcentaje de tolerancia máxima es del 10 %

La “caballa” su talla mínima de captura es de 29 cm. tipo de longitud horquilla y el porcentaje de tolerancia máxima es del 30 %



El “jurel” su talla mínima de captura es de 31 cm. tipo de longitud total y el porcentaje de tolerancia máxima es del 30%

Tolerancia porcentaje  
de juveniles que se  
permite en la captura.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA PARA INVERTEBRADOS MARINOS ESTABLECIDAS POR RM N° 209-2001-PE

Nombre común	Longitud (cm)	Tipo Longitud
Almeja, concha blanca	7.5	Longitud Valvar
Caracol común	6.0	Longitud Peristomal
Concha de abanico	6.5	Altura Valvar
Concha huaquera	4.5	Longitud Valvar
Concha navaja	12.0	Longitud Valvar
Concha negra	4.5	Longitud Valvar
Concha perla, perlífera	7.5	Longitud Valvar
Chanque, tolina, abalón	8.0	Longitud Peristomal
Choro	6.5	Longitud Valvar
Lapa	6.0	Longitud Valvar
Macha	7.0	Longitud Valvar
Erizo verde	7.0	Diámetro del caparazón
Cangrejo peludo	11.0	Ancho del cefalotórax
Navajuela, lapicero, pico de pato	7.0	Longitud valvar
Marucha, palabritas	2.2	Longitud valvar
Pulpo (kilogramos)	1.0	Peso





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ¿QUÉ ES VEDA?

- ✓ Prohibición para capturar o extraer un recurso hidrobiológico en un área determinada por un espacio de tiempo con el fin de proteger la especie y evitar la sobreexplotación.
- ✓ Forma parcial o total , para proteger la especie en peligro de extinción, para permitir una mejor reproducción y garantizar su sobrevivencia, para evitar la captura de ejemplares en tallas menores y permitirle a la especie que se desarrolle adecuadamente, preservar y proteger el desarrollo de la biomasa.







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ESPECIES QUE CUENTAN CON TEMPORADA DE VEDA

- ✓ Camarón de río.
- ✓ Concha negra.
- ✓ Chanque o Tolina.
- ✓ Langostino.
- ✓ Perico o Dorado







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ¿CUALES SON LAS ESPECIES LEGALMENTE PROTEGIDAS?

Especies Legalmente protegidas:

- ✓ Cetáceos menores.
- ✓ Tortugas marinas.
- ✓ Ballenas.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

## ¿QUE GENERA LA PESCA RESPONSABLE?



**Alimentación**



**Fuente de  
trabajo**



**Desarrollo del país**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización



**El mar es de todos... hay  
que cuidarlo y protegerlo**





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesquería

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

# Muchas gracias